

INFORME SOBRE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN

TÍTULO: “Ampliación del depósito documental de la Alhambra.
Edificio Nuevos Museos”

EXPEDIENTE: CONTR 2023 395054

TIPO CONTRACTUAL: Obra.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios conforme a los artículos 131.2 y 159 de la LCSP.

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES614

CPV:

- 45000000-7 Trabajos de construcción
- 45213220-1 Trabajos de construcción de locales de almacenamiento
- 45262800-9 Trabajos de ampliación de edificios

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 72.429,18 euros
- Importe del IVA (21%): 15.210,13 euros
- Importe total (IVA incluido): 87.639,31 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 72.429,18 euros.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/69101/00 – 01 – 1995000209

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

...

A continuación, se procede a informar sobre la adecuación del presupuesto base de licitación del expediente de referencia a los precios de mercado, concretando las características y el importe



ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		01/06/2023 13:38:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4W719px507Kr8M9FS9e6CZy6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



calculado de las prestaciones objeto del contrato, desglosando los costes tenidos en cuenta para su determinación:

INFORME

Presupuesto base de licitación:

- Importe total (IVA excluido): 72.429,18 euros
- Importe del IVA (21%): 15.210,13 euros
- Importe total (IVA incluido): 87.639,31 euros

Se incluye aquí el resumen del presupuesto de proyecto (para un mayor desglose se puede estudiar el presupuesto de proyecto que forma parte de la documentación de carácter contractual de este expediente, acompañado de sus mediciones y el cuadro de precios descompuestos, auxiliares y precios elementales):

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		Importe (en euros)	%
DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS		5.426,87	9,14
ESTRUCTURA		5.588,53	9,41
INSTALACIONES, con los siguientes subcapítulos:			
CLIMATIZACIÓN/CALEFACCIÓN		20.919,83	35,24
ELECTRICIDAD		3.300,63	5,56
COMUNICACIONES		384,71	0,65
CONTRA INTRUSOS		956,09	1,61
CONTRA INCENDIOS		5.704,40	9,61
ALBAÑILERÍA Y REVESTIMIENTOS		9.882,49	16,65
PINTURAS		2.873,55	4,84
VARIOS		1.392,61	2,35
GESTIÓN DE RESIDUOS		1.527,73	2,57
A - Importe total de la obra		57.957,44	
B - Estudio Básico de Seguridad y Salud		1.410,74	2,38
C - TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL:		59.368,18	100,00
D - GASTOS GENERALES (16%) (Sobre C)		9.498,91	
E - BENEFICIO INDUSTRIAL (6%) (Sobre C)		3.562,09	
	IVA (21%) (sobre C+D+E)	15.210,13	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:		87.639,31	

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha seguido lo establecido en el art. 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: “En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

Para su determinación se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Desglose presupuesto base licitación	TOTAL
Costes directos impuestos incluidos (81,9672 %): salarios mano de obra, maquinaria y materiales y precios auxiliares.	59.368,18
Costes indirectos impuestos incluidos (18,0327 %): beneficio industrial y	13.061,00

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		01/06/2023 13:38:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwZ4W7I9px507Kr8M9FS9e6CZy6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gastos generales	
Total Presupuesto base de licitación (sin IVA)	72.429,18

Los costes directos e indirectos, así como el resto de gastos calculados para la determinación del Presupuesto Base de Licitación están desglosados en el Proyecto Básico y de Ejecución.

El coste de los salarios de las personas empleadas para la ejecución forma parte de los costes directos contemplados. Para su estimación se ha tenido en cuenta la tabla salarial recogida en del Convenio Colectivo Provincial de Industrias de la Construcción y Obra Pública de Granada. Este Convenio no aplica diferencias retributivas por género y, por tanto, no se puede predeterminar si los diferentes puestos serán cubiertos por un hombre o una mujer por lo que habrá de ser, en todo caso, la propia empresa la que seleccione al personal más adecuado para la prestación del servicio sin atender a otros criterios distintos de su cualificación profesional, adoptando las medidas que sean oportunas para promover la igualdad. En definitiva, no se pueden determinar los importes según géneros del concreto personal adscrito al contrato.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el ámbito del Convenio Colectivo de aplicación no opera la subrogación en el supuesto de sucesión empresarial y dadas las especiales características que presenta el objeto del contrato, no es posible el desglose pormenorizado de costes salariales por categoría profesional sino una estimación aproximada.

Valor estimado del contrato: 72.429,18 € (coincide con el presupuesto base de licitación, excluyendo el IVA).

Método de cálculo: El valor estimado de este contrato se ha determinado por precio unitario (art.131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en adelante RGLCAP).

Los precios unitarios se refieren a unidades de obra en las que, convencionalmente, se divide la obra. A continuación, se calcula su precio unitario, aplicándole a este la medición, sobre planos, de la obra que refleja el proyecto o documentación técnica, obteniéndose así el importe de cada partida. La suma de los importes de todas las partidas da como resultado el importe de ejecución material de la obra, y agregando al mismo los costes exógenos: gastos generales, beneficio industrial e IVA, resulta el presupuesto base de licitación. El artículo 131 del RGLCAP establece que el presupuesto base de licitación se obtendrá incrementando el de ejecución material en los gastos generales, entre un 13 y un 17 % (en el caso del Patronato de la Alhambra será de un 16% según lo establecido en la Orden de la Consejería de Cultura, de 24 de abril de 1989, publicada en el BOJA nº 35 de 5 de mayo de 1989), el 6% en concepto de beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Conforme a lo establecido en el PCAP no hay posibilidad de modificaciones. Por tanto, de todo lo anterior resulta un valor estimado de **72.429,18 €**.

Sistema de determinación del precio: por precios unitarios de obra, y como se ha indicado anteriormente.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Fdo. Antonio G. Peral López

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		01/06/2023 13:38:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwZ4W719px507Kr8M9FS9e6CZy6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	